

Datos Generales

Gaceta N°:	23276
Fecha de la Gaceta:	29/04/1997
Norma:	LEY
Número de Norma:	16
Fecha de la Norma:	25/04/1997
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE FACULTA AL INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO PARA EL EJERCICIO DE COBRO COACTIVO.
Comentario:	Mediante la referida Ley, se facultó al Instituto Panameño de Turismo (IPAT) para que ejerciera el cobro coactivo de los derechos y demás tributos, así como para cualquier otro cobro de los ingresos que a su favor se hubieran establecido o se establecieran en el futuro. TEMAS RELACIONADOS: INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO, LEY, JUECES EJECUTORES, ASAMBLEA LEGISLATIVA, COBRO COACTIVO.

Temas Relacionados

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COBRO COACTIVO
INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO
JUECES EJECUTORES
LEY

Referencias

LEY 16						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 16						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	4	27/02/2008	25989	29/02/2008	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por el Decreto Ley número 4 de 27 de febrero de 2008.

Jurisprudencia Constitucional
